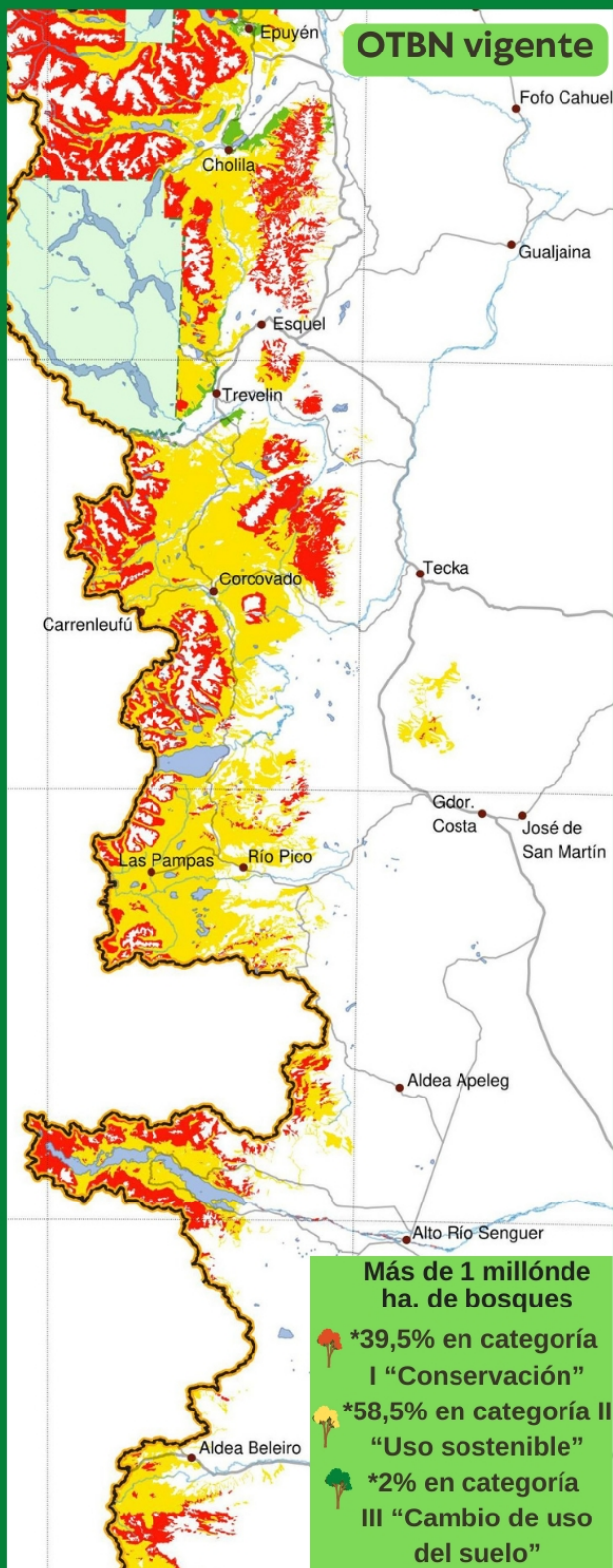


Crterios para la zonificacin

En la determinacin del nivel de proteccin que le corresponde a cada zona se tienen en cuenta atributos necesarios para el mantenimiento del ecosistema y sus servicios ambientales; atributos asociados al desarrollo socioeconmico; y atributos vinculados a la valoracin de comunidades indgenas y campesinas.

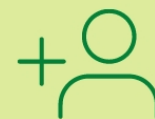
- Superficie mnima necesaria para asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales que habitan en un rea.
- Vinculacin entre comunidades naturales para preservar gradientes ecolgicos completos (ya que muchas especies de animales se mueven por distintos ecosistemas en distintos momentos del ao).
- Conectividad entre eco regiones para mantener los corredores por los que se desplazan las especies.
- Vinculacin entre las reas protegidas existentes para mantener los corredores ecolgicos.
- Existencia de valores biolgicos sobresalientes.
- Estado de conservacin del bosque.
- Potencial para la conservacin de cuencas hdricas, estratgicas para asegurar la provisin de agua de calidad, en cantidad. Tienen valor especial las nacientes, los bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, los bosques nublados, las reas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales y las reas grandes con pendientes superiores al 5%, entre otras.
- Potencial forestal.
- Potencial para el uso agrcola sostenible.
- Valor que las comunidades indgenas y campesinas les confieren a las reas boscosas o sus reas colindantes.



Estamos actualizando el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo



Y tu participacin es necesaria



¿Qué es ordenar el bosque nativo?

Es zonificar el bosque en áreas a las que se les asigna distinto nivel de protección de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en la Ley Nacional de Bosques Nativos N° 26.331 que guía el proceso.

Tres categorías para la zonificación

- I Áreas de conservación a las que se les asigna alto nivel de protección para garantizar su continuidad (se ve roja en el mapa).
- II Áreas de uso sostenible en las que es posible el desarrollo de actividades productivas en forma sostenible (se ve amarilla en el mapa).
- III Zonas donde el ambiente de bosque se perdió debido al crecimiento urbano, en las que es posible hacer otros usos del suelo -atendiendo la normativa ambiental- ("de cambio de uso", se ve verde en el mapa).

¿Proteger para qué?

El bosque es importante para la sociedad por los servicios ecosistémicos que brinda, que posibilitan la vida humana y la de numerosas especies. Entre estos destacan la moderación del clima, la regulación de la calidad y de la cantidad de agua de las cuencas hidrográficas, el suministro de oxígeno, la fijación de dióxido de carbono, la protección del suelo y la conservación de la biodiversidad.

Además, ofrece espacio para el desarrollo humano, y bienes como madera, leña, forraje, alimento, y medicina.



¿Quién actualiza el OTBN?

Al OTBN de Chubut vigente desde 2010 (Ley XVII N° 92) lo actualiza la Secretaría de Bosques. En el proceso genera **talleres informativos y de consulta** para que la población en general pueda compartir inquietudes y propuestas. Las mismas son evaluadas posteriormente por el equipo técnico de acuerdo a criterios ambientales.

Forma de participar

La convocatoria es de interés para quienes desarrollan actividades en el bosque, por ejemplo extracción de bienes forestales para producir madera o leña, extracción de bienes no maderables, cría de animales, cultivos, y actividades vinculadas a la recreación, al deporte, la educación, la investigación, la restauración, la contemplación, etc. Pueden participar individualmente o por medio de sus instituciones, organizaciones, comunidades o agrupaciones.



Enterate de los talleres en la página de facebook:

@ordenamientodelbosquedechubut

El orreo por consultas y sugerencias es: ordenamientodelbosquedechubut@gmail.com

Acerca de la Ley de Bosques

La Secretaría de Bosques de la Provincia es autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Bosques Nativos 26.331 que solicita a las provincias la realización y la actualización de sus ordenamientos de acuerdo a una serie de criterios de sustentabilidad.

Esta Ley, que ofrece el marco para la protección de los bosques a nivel nacional, provee de fondos a las provincias para propiciar el trabajo. Asimismo, para que éstas promuevan que las actividades que se desarrollen en el bosque se ajusten a lo que se indica para cada zona según su nivel de protección. Las actividades deben seguir pautas de manejo sustentables.

¿Sabías que el bosque afectado por el fuego no cambia su categoría de protección después del evento?

